



C I R C U L A R CSJBOC25-65

Fecha: 20 de junio de 2025

Para: Funcionarios judiciales y jefes de dependencias administrativas de Bolívar

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: Divulgación sentencia de segunda instancia dentro de la acción de tutela de radicado 13001-23-33-000-2025-00073-00

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conforme a lo aprobado en sesión del 18 de junio de 2025, se permite difundir el fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado dentro de la acción de tutela con radicado núm. 13001-23-33-000-2025-00073-00, que revocó la orden en virtud de la cual esta Seccional emitió la Circular CSJBOC25-42 del 1° de abril de 2025, que puso a consideración de las autoridades nominadoras la hoja de vida que llegase a postular la señora Sandra Herrera Pérez, en el marco de las convocatorias para proveer las vacantes temporales o definitivas de sus respectivos despachos o dependencias judiciales.

En consecuencia, lo manifestado por esta Corporación en dicha circular, perdió fuerza ejecutoria al desaparecer su fundamento de derecho.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA